

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 01152

Requerir al apoderado de los demandantes, a fin de que allegue prueba de la comunicación remitida a sus mandantes, tal como se le requirió en auto del 8 de marzo de 2021.

Por secretaría actualícense los oficios No. 2660, 2661, 2662, 2663, 2664 y 2665 del 19 de diciembre de 2019, y remítanse a las entidades, para lo de su competencia (artículo 11 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>48</u> Hoy <u>20-08-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

EDAG